



Secretaría de la
Juventud y la Niñez
del Estado de Guerrero

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INAES
INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PROYECTOS PRODUCTIVOS JUVENILES 2016



Secretaría de la
Juventud y la Niñez
del Estado de Guerrero

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INAES
INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



Secretaría de la **Juventud y la Niñez** del Estado de Guerrero



Joven Emprendedor

- Apoyo a proyectos productivos de jóvenes de 18 a 29 años de edad hasta con un monto máximo de \$35,000.00.

CATEGORÍA	CONSTITUCIÓN LEGAL	MONTO MÁXIMO DEL RECURSO APORTADO POR SEJUVE Y EL BENEFICIARIO	MONTO MÁXIMO DE APORTACIÓN A CARGO DE LA CONVOCATORIA
"A"	Jóvenes en lo individual o en grupo, que inicien nuevas empresas o negocios. Que cuenten con Registro Federal de Contribuyentes emitido durante el período enero-octubre del 2015. Inscritos en cualquier régimen fiscal que corresponda, de acuerdo a las actividades económicas que realice. Como persona física o moral.	\$35,000.00	\$30,000.00



Para determinar a los beneficiarios de este programa, se analizarán que los expedientes recibidos cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar su registro ante la Secretaría de la Juventud.
- Podrá beneficiarse a un joven por familia
- Acta de Nacimiento o Certificado de Nacionalidad (copia simple).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), (copia simple).
- Identificación oficial, (credencial de Elector ó pasaporte, copia simple).
- Comprobante de domicilio del emprendedor (Recibo telefónico, recibo predial, otros, copia simple)
- Contar con un tutor solidario del proyecto para su ejecución, entendiéndose como tal a un representante de Institución pública, privada, social o persona física, mayor de edad, no familiar, que cuente con experiencia en la microempresa que el joven desea emprender.
- Carta compromiso del tutor solidario avalando el alcance del proyecto.
- Identificación oficial del Tutor solidario (credencial de Elector ó pasaporte, copia simple)



Secretaría de la
Juventud y la Niñez
del Estado de Guerrero

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INAES
INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL



Apoyos para Impulso Productivo: Son apoyos económicos otorgados por la Dirección de Opciones Productivos para proyectos productivos que promuevan la reinversión de los ingresos generados por el proyecto, dirigidos a personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar conformados en grupos sociales que cumplen con los criterios y requisitos de la modalidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.



Apoyos en efectivo para proyectos productivos (INTEGRA): Apoyo en efectivo que otorga el INAES a los OSSE, para la ejecución de un proyecto productivo nuevo; para el desarrollo y consolidación de un proyecto en operación, o para la vinculación en redes o cadenas de valor. Podrán ser otorgados para inversión fija, inversión diferida y/o capital de trabajo; o para la adquisición de componentes de inversión individuales o la constitución de garantías líquidas que respalden de manera complementaria un crédito, de acuerdo a los requisitos debidamente sustentados y planteados en el estudio o propuesta de inversión del proyecto.



Apoyos para el desarrollo de capacidades:

- Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas
- Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial
- Aportaciones en efectivo a INPROFES para la realización de procesos de incubación de proyectos productivos (CRECE)
- Aportaciones en efectivo a INPROFES para la realización de procesos de incubación de proyectos productivos



Apoyos para la Banca Social:

- Apoyos para el Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades de la Banca Social, Proyectos estratégicos financiero de la Banca Social y III. 4 Eventos de capacitación para la Banca Social.



IMPULSO Productivo

Ubicación	Género de las personas beneficiarias	Aportación mínima de los OSSE conformados en grupos sociales	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales) aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	40 mil pesos	De 50 mil hasta 320 mil pesos
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/ o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	40 mil pesos	De 50 mil hasta 320 mil pesos
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	40 mil pesos	De 50 mil hasta 320 mil pesos
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de mujeres	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	40 mil pesos	De 50 mil hasta 320 mil pes



INTEGRA

Submodalidad	Monto máximo		Frecuencia
	OSSE conformados en Grupo Social	OSSE legalmente constituido	
I.2.1. Ejecución de un proyecto productivo nuevo.	Hasta 400 mil pesos	Hasta 1.0 millón de pesos	Apoyo por única vez de manera histórica.
I.2.2. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación.	Hasta 500 mil pesos	Hasta 1.5 millones de pesos	Hasta tres apoyos para el mismo proyecto productivo, uno por ejercicio fiscal.
I.2.3. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.	Hasta 600 mil pesos	Hasta 2.0 millones de pesos	Hasta dos apoyos para el mismo proyecto productivo, uno por ejercicio fiscal
I.2.4. Por componente de inversión:			
I.2.4.1. Maquinaria, equipo, equipo de transporte y/o herramientas.	Hasta 150 mil pesos	Hasta 300 mil pesos	Hasta tres apoyos, uno por ejercicio fiscal.
I.2.4.2. Capital de trabajo.	Hasta 100 mil pesos	Hasta 200 mil pesos	
I.2.4.3. Garantía líquida.	-----	Hasta 1.5 millones de pesos El monto del apoyo no podrá rebasar el 50% del monto de la garantía requerida por la entidad financiera al solicitante.	



Secretaría de la
Juventud y la Niñez
del Estado de Guerrero

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INAES
INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



Secretaría de la
Juventud y la Niñez
del Estado de Guerrero

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INAES
INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Programa de Financiamiento para Pequeño Productor

Programa diseñado para **fortalecer la economía** de los pequeños productores rurales y contribuir al mejoramiento del bienestar y la reducción de la pobreza en la que se encuentra la mayoría de éstos, mediante la generación de procesos de **integración económica** de las cadenas productivas por los productores organizados.



Población Objetiva

Pequeños Productores personas físicas o constituidos como personas morales con actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y demás actividades económicas vinculadas al medio rural; así como las Empresas de Intermediación Financiera que otorguen crédito a Pequeños Productores con necesidades de financiamiento para llevar a cabo **proyectos productivos**.

El Programa de Financiamiento para Pequeños Productores está definido en términos de la población que atiende, por lo anterior, cualquier solicitante con **Monto de Crédito Autorizado (MCA) menor o igual a 45,000 UDI's**, se considerará Pequeño Productor.



Monto de Crédito

El monto de financiamiento se determinará de acuerdo a las necesidades, flujos de efectivo del proyecto y la viabilidad económica del mismo, siempre que no exceda el Monto de Crédito Autorizado (MCA) de 45,000 UDI's por acreditado, socio o beneficiario final.



Primer Piso

- El Monto de Crédito Autorizado **por cada accionista o socio** deberá ser **menor o igual a 45,000 UDI's.**
- El Monto de Crédito Autorizado **por Persona Moral** no deberá ser **mayor a 600,000 UDI's.**



Secretaría de la
Juventud y la Niñez
del Estado de Guerrero

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN





Secretaría de la
Juventud y la Niñez
del Estado de Guerrero

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)

Apoya a grupos de mujeres emprendedoras mayores de 18 años de edad, que habitan en el mismo núcleo agrario, preferentemente sin tierras, en condiciones socioeconómicas desfavorables e integrados de manera organizada para implementar proyectos productivos y que no hayan sido apoyadas en los últimos cinco ejercicios fiscales por los programas FAPPA y PROMUSAG.



Secretaría de la
Juventud y la Niñez
del Estado de Guerrero

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INAES
INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)

FAPPA apoya a grupos de hombres y/o mujeres mayores de 18 años de edad, que habiten en el mismo núcleo agrario, preferentemente sin tierra, en condiciones socioeconómicas desfavorables e integrados de manera organizada para implementar proyectos productivos y que no hayan sido apoyados en los últimos cinco ejercicios fiscales por los programas FAPPA y PROMUSAG.



Criterios

- Municipios considerados dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Demarcaciones que sean ámbito de acción del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.
- Municipios que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- Municipios indígenas del catalogo emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa Alimentario.
- Grupos que integren a personas con discapacidad, adultos mayores, madres solteras, preferentemente que no sean titulares de derechos agrarios.



Montos de apoyo del programa promete

Giros de proyecto	Montos
Agrícolas y pecuarios.	Hasta \$240,000.00 pesos, calculado en razón de \$40,000.00 por integrante (lo anterior no implica que el monto será divisible).
Giros forestales, comercio, construcción, industria, minería, pesca, caza y captura, servicios, entre otros.	Hasta \$180,000.00 calculado en razón de \$30,000.00 por integrante (lo anterior no implica que el monto será divisible).
Se otorgará al grupo beneficiario un 10% adicional al monto solicitado para cubrir el pago del Asesor Técnico.	



Montos de apoyo del programa FAPPA

Giros de proyecto	Figura asociativa legalmente constituida	Grupos sin formalidad jurídica
Agrícolas y pecuarios.	Hasta \$360,000.00 pesos, calculado en razón de \$40,000.00 por integrante (lo anterior no implica que el monto será divisible).	Hasta \$240,000.00 pesos, calculado en razón de \$40,000.00 por integrante (lo anterior no implica que el monto será divisible).
Giros forestales, comercio, construcción, industria, minería, pesca, caza y captura, servicios, entre otros.	Hasta \$270,000.00 calculado en razón de \$30,000.00 por integrante (lo anterior no implica que el monto será divisible).	Hasta \$180,000.00 calculado en razón de \$30,000.00 por integrante (lo anterior no implica que el monto será divisible).
<p>Se otorgará al grupo beneficiario un 10% adicional al monto solicitado para cubrir el pago del Asesor Técnico.</p> <p>En el caso de que los beneficiarios reciban un incentivo superior a \$270,000.00, se otorgará un monto máximo de \$27,000.00 para el pago del Asesor Técnico.</p>		



Requisitos Generales

1. Documento que acredite la constitución del grupo en cualquiera de sus dos modalidades:
 - Grupos sin formalidad jurídica (de 3 a 6 integrantes) deberán presentar el Acta de Asamblea donde se manifiesten los nombres de los integrantes y quienes asumen los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero.
 - Figuras asociativas legalmente constituidas (mínimo 3 integrantes y sin un máximo establecido) deberán presentar Acta Constitutiva.
2. Formular el proyecto productivo que se desea implementar, con ayuda de un Asesor Técnico habilitado en el Padrón de Asesores Técnicos de la SAGARPA.
3. Ingresar la solicitud de apoyo en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), donde se asienta la información general del proyecto, de los integrantes, así como la viabilidad técnica y financiera.



4. Los grupos que fueron beneficiarios del Programa en el ejercicio fiscal 2013 podrán solicitar el apoyo en este año, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- Que la solicitud de apoyo justifique la ampliación y/o escalamiento en la cadena comercial del proyecto productivo autorizado en el ejercicio fiscal 2013.
- Que hayan entregado en tiempo y forma el Informe General de Aplicación de los Recursos.
- Que el grupo esté integrado por al menos el 80% de sus integrantes originales o por 2 y 3 para el caso de grupos de 3 y 4 integrantes, respectivamente,
- Que en la supervisión previa se haga constar que existen las condiciones para el objeto planteado en la solicitud de apoyo.